

DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA



BICENTENARIO DE
INSTRUCCIONES
DEL AÑO VIII

275
T01727

AAC/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

Montevideo, 07 FEB 2014

VISTO: la situación funcional de los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sres. Julián Kanarek Garibaldi y Marcos Varela Sosa.-----

RESULTANDO: que los citados funcionarios fueron contratados por un plazo de 3 (tres) años a partir del 1º de abril de 2011 en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público (Artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010) conforme el régimen de transición a que refiere el Artículo 55 de la precitada Ley para aquellos funcionarios ingresados a la Administración Pública por lo establecido -entre otras normas- en el Artículo 22 del Decreto- Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974.-----

CONSIDERANDO: I) Que a efectos del cumplimiento de los cometidos estratégicos del referido Inciso se estima conveniente seguir contando con los servicios de ambos funcionarios.-----

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, al ser consultada en relación a la prórroga de los servicios de dichos funcionarios se refirió a varias opciones entre ellas, en forma favorable, a la prórroga de los mismos por tres años más.-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas ha informado la imputación con la cual puede atenderse la prórroga del Contrato Temporal de Derecho Público de los funcionarios Sres. Kanarek y Varela.-----

8
99

2014/0081

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos Nros. 55/011 de 7 de febrero de 2011 y 259/013 de 28 de agosto de 2013.-----

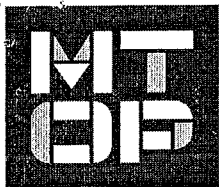
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Prorrógase la contratación –en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público (Artículo 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010)- de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sres. Julián Kanarek Garibaldi, C.I. N° 3.823.325-1 y Marcos Federico Varela Sosa, C.I. N° 4.291.059-4, a partir de la fecha de vencimiento de su contrato temporal de derecho público y hasta la fecha de cese del actual Ministro de Transporte y Obras Públicas, conforme a las categorías, niveles y régimen horario que en cada caso se indican:-----

NOMBRE:	C.I. N°:	CATEGORIA:	NIVEL	RÉGIMEN HORARIO SEMANAL:	RETRIBUCIÓN:
Julián Kanarek Garibaldi	3.823.325-1	Profesional- Lic. en Comunicación Social	I	40	\$ 62.406
Marcos Federico Varela Sosa	4.291.059-4	Técnico Especializado (Informático)	I	48	\$ 55.036

2º.- Las remuneraciones señaladas precedentemente se ajustarán de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA



BICENTENARIO DE
LAS CONSTITUCIONES
NACIONALES
DEL AÑO XIII

funcionarios de la Administración Central.-----

3°.- Cométese a la Sra. Directora General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la suscripción de los contratos correspondientes.-----

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010; Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 000, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 0.----

5°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo de la División Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas y pase al Departamento Administración de Personal para la suscripción de los contratos, publicación en la página electrónica del organismo, notificaciones, realización de los registros del caso (SGH, GAFI, etc). Cumplido, siga a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República

